RESOLUCIÓN No.296
(13/08/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026, cuyo objeto es:

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL OCHO (8) "MARACANÁ" EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

La suscrita Alcaldesa de Municipio de Miraflores Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Miraflores Boyacá en atención a las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026,** para el **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL OCHO (8) "MARACANÁ" EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ**, con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 443 de fecha 09 de Julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de Miraflores correspondiente a la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Nacionales de orden Municipal las cuales se relacionan a continuación: PROVYCON SAS CON NIT N° 900324001-3 y ARAFER CONTRUCCIONES SAS CON NIT N° 900594295-9

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipyme Nacionales de orden Municipal

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL OCHO (8) "MARACANÁ" EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**
2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026**
3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP II]

Plazo para manifestación de interés	18 DE AGOSTO DE 2026 6:00 P.M	[Para el SECOP III a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP III] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	18 DE AGOSTO DE 2026 6:10 P.M	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	18 DE AGOSTO DE 2026 6:15 P.M	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	19 DE AGOSTO DE 2026 4:00 P.M	Calle 4 # 7-42 Palacio Municipal Miraflores – Boyacá
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 DE AGOSTO DE 2026 2:00 P.M	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 DE AGOSTO DE 2026 4:00 P.M	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 DE AGOSTO DE 2026 5:00 P.M	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 DE AGOSTO DE 2026 6:00 P.M	[Enlace SECOP II]

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 DE AGOSTO DE 2026 6:10 P.M	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 DE AGOSTO DE 2026 6:00 P.M	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 25 DE AGOSTO DE 2026 8:00 A.M Hasta: 27 DE AGOSTO DE 2026 6:00 P.M	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	28 DE AGOSTO DE 2026 9:00 A.M	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACION DEL CONTRATO	Calle 4 # 7-42 Palacio Municipal Miraflores – Boyacá
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE GARANTÍAS	[Enlace SECOP II]

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($255.035.426,79)** y el Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 443 de fecha 09 de Julio de 2026.
5. El presente proceso quedará limitado a mipyme Nacionales de Orden Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la evaluación de las ofertas que se presenten en virtud del presente proceso de selección, el Representante Legal del municipio designará un comité técnico evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos y/o contratistas vinculados para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Miraflores Boyacá, el Trece (13) del mes de Agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Proyectó : YEFERSON ALIRIO MURCIA JURADO
Profesional oficina de contratación